



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-01-2025-ALC-MDL

Lobitos, 08 de Enero 2025



### VISTO:

La Carta N° S/N, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por la señora Abg. Lesly Valdiviezo Saba, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Lobitos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde "*Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-07-2024-ALC-MDL**, de fecha 01 de agosto de 2024, se DESIGNA con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 18 de julio de 2024, a la ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA como SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS; la misma que se desempeñara bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, normas modificatorias y reglamentarias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización de Funciones de esta Entidad;

Que, mediante Carta N° S/N, la señora Abg. Lesly Valdiviezo Saba, pone su cargo a disposición en su condición de Secretaria General, cargo que asumió el 18 de julio de 2024, agradece por la oportunidad laboral brindada en la entidad, así como espera haber estado a la altura de sus expectativas en el desempeño de sus funciones en el honorable cargo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, la designación a la **ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

# *Alineados con su gente*<sub>1</sub>

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Echevarría  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sub>2</sub>